



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/7
6 de noviembre de 1997

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 29 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.9 y Add.1)*]

52/7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

La Asamblea General,

Recordando su resolución 51/7, de 25 de octubre de 1996, en la que acogió con beneplácito la concertación del acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria como un paso importante para el aumento y el fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y debatido los aspectos iniciales de la cooperación que dimanaban del acuerdo,

1. *Toma nota con reconocimiento* del aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria;
2. *Recomienda* que se siga fortaleciendo esta cooperación, en una etapa en que las Naciones Unidas se preparan para hacer frente a los retos del siglo XXI;
3. *Pide* al Secretario General que le presente un nuevo informe en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre los diversos tipos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria puestos en marcha en cumplimiento del acuerdo de cooperación;

¹ A/52/456.

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria".

*37a. sesión plenaria
28 de octubre de 1997*